

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA

Email: j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicación No. 2018-00002-00
Proceso: Incidente de Desacato
Incidentante: Noelia Padilla Vera
Incidentado: Medimas E.P.S

De la solicitud de Inaplicación de la sanción por cumplimiento del fallo allegada a través del correo electrónico institucional de este despacho judicial, presentada por la apoderada de la parte incidentada, córrase traslado por el término de tres (3) días, a la incidentante a efectos que se pronuncie sobre lo procedente.

Contrólese el término por secretaria; vencido el mismo vuelve al despacho para lo pertinente.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:

LUZ MARINA LINARES DIAZ

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SAN LUIS-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10107b7e19771e2ede7979349c15eb80f65680f20b4a4b7a2e3d60b36b
be2d17**

Documento generado en 19/08/2020 11:29:37 a.m.